

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS

Sigla: CORFAS

Nit: 860059972 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002909

Fecha de Inscripción: 18 de marzo de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 14 de abril de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 54 No. 10-81 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: nacional@corfas.co

Teléfono comercial 1: 2110792

Teléfono comercial 2: 3228873985

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 54 No. 10-81 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: nacional@corfas.co

Teléfono para notificación 1: 2110792

Teléfono para notificación 2: 3228873985

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación No. 0000791 del 17 de diciembre de 1996 , otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 bajo el numero: 00003170 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 5201 el 3 de octubre de 1978, otorgada por: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 276 del 28 de agosto de 2025 del Consejo Directivo inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Octubre de 2025, con el No. 00398034 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS a CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS y adicionó la (s) sigla(s) CORFAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2075.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la Corporación consiste en: Promover y fomentar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35**

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades productivas existentes o a emprender, priorizando las de colectivos sobre las individuales. Capacitar, asesorar y financiar, micros, pequeñas y medianas empresas asociativas e individuales, urbanas y rurales, proyectos empresariales de la economía popular y solidaria; promover y fomentar proyectos educativos, ambientales y/o tecnológicos a través de convenios, contratos, alianzas y/o soluciones financieras. Apoyar organizaciones populares prestadoras de servicios sociales o asociaciones que contribuyan a mejorar el empleo, el ingreso y la participación social de grupos de población que enfrentan situaciones de exclusión y/o discriminación, como: mujeres, población en situación de desplazamiento, migrantes, desmovilizados, reincorporados, población étnica, afrodescendiente, población LGBTIQ+ y en general población vulnerable. Apoyar a entidades y organismos privados, públicos locales, nacionales e internacionales que coadyuven a estas poblaciones, emprendimientos y empresas a través de convenios de cooperación técnica y consultorías en proyectos de innovación, investigación y desarrollo. Para lograr su Objeto Social, La Corporación podrá: a. Realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la promoción con énfasis en lo asociativo; el fomento, la capacitación presencial, virtual e híbrida, la mentoría, la consultoría, la asesoría y la financiación y/o cofinanciación, en sus diversas formas, de esa clase de empresas, personas y organizaciones ya establecidas o por establecer y de las organizaciones de segundo o tercer grado que establezcan o conformen estas mismas; b. Podrá asociarse a cooperar con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales o personas jurídicas o naturales que procuren similares objetivos; c. Con todo; podrá recibir donaciones y legados e incrementar sus activos por cualesquiera de los medios autorizados en la ley y los estatutos. d. Estará facultada para poseer bienes muebles e inmuebles y activos intangibles; e. Estará facultada para dar y recibir dinero en mutuo; f. Podrá exigir y otorgar garantías reales; g. Podrá celebrar toda clase de contratos y actos comerciales, civiles y laborales, que tiendan, en forma directa o indirecta, a la realización de su objeto social. Parágrafo: El objeto social de la Corporación será de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y modificatorias o complementarias, a las cuales tendrá acceso la comunidad. Las actividades Meritorias que desarrolla la Corporación para ser una entidad sin ánimo de lucro y pertenecer al Régimen Tributario Especial, son: Actividades de desarrollo social: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Actividades de protección al medio ambiente: conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definida por la ley. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en algunas de las actividades meritorias descritas por la ley. Actividades de microcrédito, en los términos de ley.

PATRIMONIO

\$ 5.793,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá Director y Representante Legal. El Representante Legal será reemplazado en sus vacancias temporales o definitivas por su suplente. Parágrafo. Las suplencias del Representante legal no podrán ser ejercidas por ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Representante Legal (Director): a. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, así como, supervisar el funcionamiento de la Corporación, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. b. Proponer las políticas administrativas de la Corporación, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35**

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consideración del Consejo Directivo, así como adelantar los ajustes según indicaciones del Consejo Directivo. c. Ejercer la representación legal de la Corporación. d. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación. e. Procurar que los terceros relacionados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. f. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Corporación y en la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por el Consejo Directivo, y solicitar autorización al Consejo Directivo para celebrar contratos que excedan los doscientos (200) SMLMV. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo Directivo, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos excede las facultades otorgadas. g. Ejercer por sí mismo mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Corporación. h. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo Directivo. i. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Corporación, de conformidad con la Planta de Personal y el ADN o perfil de los cargos, los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. j. Organizar y dirigir la Contabilidad conforme a las normas técnicas y legales y a lo dispuesto por el Consejo Directivo y la Revisoría Fiscal. k. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máxima autoridad y superior dentro de la Planta de Personal, y las que expresamente le determinen los reglamentos. l. Rendir periódicamente los informes de gestión y funcionamiento al Consejo Directivo, estos deben ser enviados con no menos de tres (3) días a la realización de la reunión. Así mismo anualmente el informe de gestión y funcionamiento será enviado a la Asamblea General de miembros en los tiempos establecidos en el presente estatuto. m. Elaborar y proponer planes de desarrollo de interés para la Corporación. n. Velar porque los bienes y valores de la Corporación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. o. Presentar oportunamente la declaración de renta y otras, si hubiese lugar y remitir los documentos e información que requieran las entidades gubernamentales de vigilancia y control. Parágrafo. Las funciones del Representante Legal que hacen relación a la ejecución de las actividades de la Corporación, las desempeñará éste por sí o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35**

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante delegación en otros trabajadores de la Corporación, sin perjuicio de su responsabilidad como delegante.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 276 del 28 de agosto de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2025 con el No. 00398496 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Wilfredo Moreno Naranjo	C.C. No. 79387871

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Esmeralda Gutierrez Villamizar	C.C. No. 63492271

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 276 del 28 de agosto de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 00398035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION DE APOYO A LA GESTION EMPRESARIAL PERO PODRA USAR LA SIGLA ASEMPRESA	N.I.T. No. 860524112 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro ASOCIACIÓN DE N.I.T. No. 901571641 9
Consejo EMPRENDEDORAS DEL
Directivo VALLE GUANENTA -
SOMUEMPRENDEDORAS

Miembro Juan Bautista Franco C.C. No. 5946320
Consejo Clavijo
Directivo

Miembro RED NACIONAL DE N.I.T. No. 900266136 1
Consejo AGENCIAS DE DESARROLLO
Directivo LOCAL DE COLOMBIA

Miembro SIN DESIGNACION *****
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 276 del 28 de agosto de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 00398036 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KYM CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900983965 4

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 00398037 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Myriam Castaño Castrillon	C.C. No. 51672929 T.P. No. 27887-T
Revisor	Katherine Cortes	C.C. No. 52778828 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Castrillon

No. 145057-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000137 del 15 de mayo de 2000 de la Consejo Directivo	00032258 del 7 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 246 del 9 de mayo de 2019 de la Consejo Directivo	00319233 del 20 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 276 del 28 de agosto de 2025 de la Consejo Directivo	00398034 del 21 de octubre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35**

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.372.494.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 14:58:35

Recibo No. AB26544082

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265440829A8CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO